



## ¿POR QUÉ LOS PROCESOS A CARGO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL NO AVANZAN?

El grupo de Gestión del Talento Humano es una de las dependencias más importantes del SENA, por las múltiples responsabilidades que tienen a su cargo, por mencionar algunas como:

1. Organizar, gestionar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con el sistema salarial de evaluación por méritos para los instructores del SENA (SSEMI)
2. Gestionar y coordinar la elección para escoger a los representantes de la Comisión Regional de Personal y ejercer la secretaria técnica, está a cargo del coordinador (a) de Talento Humano
3. Gestionar la oportuna prestación de los servicios del SMA a los beneficiarios de la Regional y sus Centros de Formación, e implementar los lineamientos Impartidos por la Secretaría General y/o el Grupo de Gestión del Servicio Médico Asistencial de la Dirección General.
4. Elaborar, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y presentar Informes del plan de bienestar social e incentivos de la Regional (actividades culturales, recreativas, deportivas, programas de beneficio y programas de calidad de vida laboral y demás según la normatividad vigente).
5. Diagnosticar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar el Plan de Formación y Capacitación de la Regional (inducción, reinducción, Plan Institucional de Capacitación PIC y demás), de acuerdo con la normatividad vigente.
6. Ejercer las funciones de la secretaria técnica del Comité de Bienestar Social y del Comité Regional de Incentivos.
7. Gestionar y coordinar la elección para escoger a los representantes de la Comisión Regional de Personal y ejercer la secretaria técnica, esta a cargo del coordinador (a) de Talento Humano
8. Gestionar en la Regional el desarrollo de las convocatorias del Fondo Nacional de Vivienda del SENA, en cada una de sus etapas, así como la aprobación y legalización de créditos hasta su desembolso, conforme a la normatividad vigente y los lineamientos que imparta la dirección general. ***(Tomado de: La Resolución 760/2020)***

Hemos venido denunciando situaciones asociadas con el SSEMI (entrega de información desorganizada, invalidaciones en algunas evaluaciones sin justificación alguna, dilación para convocar a reuniones posteriores y finiquitar el proceso, entre otras), que hasta la fecha no se han subsanado y pese a las reiteraciones que se han hecho desde nuestra organización sindical, parecieran irrelevantes las implicaciones de no finiquitar el proceso conforme a lo dispuesto por la norma.

Similares situaciones se han venido presentando en el marco de la ejecución del Plan de Bienestar al funcionario, la contratación tardía de los entrenadores deportivos, de actividades culturales y artísticas, la suscripción de un contrato de bienestar que debería ser para todo el año, tan solo se hace por 7 meses y ni hablar de la ejecución, por ejemplo:

- **La semana de la confraternidad**, se evidenciaron varios inconvenientes desde el proceso de planeación, inscripción y ejecución de las actividades programadas y no había forma de interlocutar con la supervisora del contrato, que a su vez funge como coordinadora de Talento Humano, la profesional Claudia Janet Gomez Larrotta; situaciones que mediante un diálogo asertivo, se hubiesen podido subsanar, como lo sucedido con los funcionarios administrativos, por información imprecisa emitida de parte de la administración.
- En este mismo orden de ideas, hasta la fecha hemos conocido varias inconformidades con las escuelas deportivas en el marco del contrato suscrito con CAFAM, sin dar respuesta y poca búsqueda de soluciones, teniendo que intervenir hasta el director regional.



**Súmese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia

**Celular:** 3203500989 **Teléfono** 5461500 IP 15958

[sindesenabogota@gmail.com](mailto:sindesenabogota@gmail.com) web: [www.sindesena.org](http://www.sindesena.org)

- Falta de escenarios deportivos para entrenamientos y otras disciplinas sin entrenamientos deportivos por el retraso en la suscripción del contrato, lo cual lleva a que los funcionarios participen en los encuentros sin el debido entrenamiento
- La No contratación de uniformes y ropa deportiva para quienes van a participar en los Juegos Nacionales y Encuentro Cultural y esto por supuesto conlleva al incumplimiento de lo establecido en el reglamento emitido por la Dirección General.

En materia de ropa de trabajo: un retraso en la conformación del comité de ropa de trabajo que tan solo se oficializó en el mes de marzo, el incumplimiento en la periodicidad para abordar el tema de la construcción del PIC 2024 en el marco de la comisión regional de personal, pues tan solo se abordó el 16 de agosto y ello porque la Dirección General le solicitó a la Coordinación de Talento Humano unos documentos asociados al proceso, estos indicadores evidencian que algo no está funcionando bien en este grupo de trabajo y es necesario desde la Dirección Regional y la Secretaría General se revisen en detalle estos procesos, puesto que la inoperancia está generando afectaciones a los trabajadores y a la entidad.

No es aceptable que se responda por parte de la administración que se están solucionando los problemas, pero que haya una clara parálisis en diversos procesos y no se tomen correctivos; como tampoco que se mencione todo el tiempo la falta de personal en Talento Humano para justificar el caos en la regional, cuando si esa es una de las razones, se deben hacer las gestiones correspondientes para contar con el personal suficiente e idóneo que permita sacar adelante los procesos. Igualmente, es necesario que quienes asuman cargos de dirección tengan liderazgos positivos, propositivos, que se enfoquen en el trabajo colectivo, humanizando la gestión, pero también que el diálogo entre su equipo de trabajo y los trabajadores sea fluido y sobre todo asertivo, teniendo en cuenta que esta dependencia como su nombre lo indica Gestión del Talento Humano, debe propender por el bienestar y la garantía de los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

Exigimos al director regional Gerardo Arturo Medina que verifique cada uno de los procesos que tiene a cargo el grupo de Talento y Humano, en relación a cómo se están adelantando y los resultados del mismo, para que tome los correctivos necesarios y garantice soluciones de fondo.

**Rechazamos el caos administrativo que se está vivenciando en la Coordinación de Talento Humano de la Regional Distrito Capital y exigimos soluciones en procura de las garantías y derechos conquistados para los y las trabajadoras – continuamos luchando por trabajo digno y decente.**

**SINDESENA, Subdirectiva Bogotá presente  
Bogotá, 24 de agosto de 2023**



**Súmese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia

**Celular:** 3203500989 **Teléfono** 5461500 IP 15958

[sindesenabogota@gmail.com](mailto:sindesenabogota@gmail.com) web: [www.sindesena.org](http://www.sindesena.org)